



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 23/24/20-00
ACTA 1178/07/11/2023**

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO: La Nota SG N° 0167/2023 del Ing. Quím. Cristian David Cantero Aquino Secretario General del Rectorado de la Universidad de Nacional de Asunción, en el que hace referencia a las BECAS DE GRADO Y POSTGRADO - PERIODO 2023, en la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

La Resolución N° 0323-00-2022 de fecha 12 de julio de 2022 del Consejo Superior Universitario "REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Que será utilizada para la rendición de cuentas del periodo fiscal 2023 la Resolución N° 08-00-2022 del 14 de septiembre de 2022, de la Comisión Especial de Becas, cita: "... inciso a) De la rendición de cuentas. Las Unidades Académicas recepcionarán el formulario denominado DECLARACIÓN JURADA suscripta por el beneficiario de la beca otorgada por la Universidad Nacional de Asunción en carácter de rendición de cuentas, acompañado del informe de rendimiento académico".

El contrato de otorgamiento de Becas de Grado y Postgrado 2023, clausula cuarta, estipula que "...El Becario se obliga a presentar la declaración jurada con su firma, aclaración y número de cédula de identidad civil respectivo como rendición de cuentas en la Secretaría de su Unidad Académica" de conformidad a la Resolución N° 08-00-2022 del 14 de septiembre de 2022, de la Comisión Especial de Becas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/24/20-01 TOMAR NOTA.

23/24/20-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta